



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

UTEC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
312	/16

Montevideo, 22 de noviembre de 2016.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 8/2016 para la contratación de servicios de Limpieza y Portería para instalaciones de la UTEC en el Instituto Tecnológico Regional de Fray Bentos, Departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso de dos ítems, correspondiendo el Ítem 1 al Servicio de Limpieza integral de locales (con un máximo de 2784 horas por un periodo de 6 meses); y el Ítem 2 al Servicio de portería (con un máximo de 5100 horas por un período de 6 meses);

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

III) que el día 11 de octubre de 2016 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: (i) ANZARDO CASCO, CARLOS LUJAN Y ARAUJO MASSONI, VANESSA CAROLINA; (ii) DALL OGLIO LIMA, ANTONELLA STEFANIA Y DALL OGLIO LIMA, VALENTINA FIORELLA; (iii) ELIAS, ANA BEATRIZ; (iv) FRANQUEZ FITIPALDI, JUAN DANIEL; (v) GRAÑA ZABALETA, MYRIAM ALICIA; (vi) INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DE FLORIDA – IDENA; (vii) MENDARO FERNANDEZ, LOURDES GRACIELA; (viii) PAN TOURN, VANESA LEANDRA; (ix) PEÑALVA ISLAS, PEDRO ALBERTO; (x) PEREYRA FRIPP, ROSALVA IRACEMA Y VELAZQUEZ PEREYRA, DAHIANA ELIZABETH; (xi) QUINTANA CANO, EVA GRACIELA; (xii) SERVIPAY S.R.L.; y (xiii) SEVICOL LIMITADA.;

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra el análisis de admisibilidad y

la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación, adjudicando el llamado a la oferta que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 8/2016 para la contratación de servicios de Limpieza y Portería para instalaciones de la UTEC en el Instituto Tecnológico Regional de Fray Bentos, departamento de Río Negro, a la empresa GRAÑA ZABALETA MYRIAM ALICIA, RUT N° 130069360012, según al siguiente detalle:

ITEM	Valor hora (IVA incl.)	Cantidad máxima de horas	TOTAL
Ítem 1: servicio de limpieza	\$ 219,60	2784 hs.	\$ 611.366,40
Ítem 2: servicio de portería (precio hora diurna)	\$ 213,50	2700 hs.	\$ 576.450,00
Ítem 2: servicio de portería (precio hora nocturna)	\$ 247,66	2400 hs.	\$ 594.384,00

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 1.782.200,40 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y dos mil doscientos con 40/00) impuestos incluidos, que se corresponde con el precio máximo posible.

3°. La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

1 DIC 2016

Cra. MARIANA LEGASPI
Delegada del Tribunal de Cuentas de
República